

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-221117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,687

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,687) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración propuestas de los Manuales de Evaluación del Desempeño, de Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal y de Bienvenida.
- II- Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Santa Tecla, en el artículo 15 Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano, establece que el Concejo Municipal, deberá definir políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos.
- III- Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el artículo 81 establece que las Municipalidades están en la obligación de elaborar y aprobar manuales para la administración del Recurso Humano.
- IV- Que el Concejo Municipal, en acta número 7, sesión ordinaria del 5 de abril de 2009, punto número 9), aprobó el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal 2009.
- V- Que el Concejo Municipal, en Acta número 8, sesión extraordinaria del 30 de marzo de 2015, punto número 14), aprobó el Manual de Inducción y el Manual de Evaluación de Desempeño.
- VI- Que el Concejo Municipal, en acuerdo municipal número 1,783, sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2016, aprobó la adjudicación de la Consultoría sobre la actualización del Sistema de Evaluación de Desempeño, bajo el Convenio BID, de la Cooperación No Reembolsable N° ATN/OC-13950-ES, gestión municipal basada en Resultados en Santa Tecla.
- VII- Que el Manual de Evaluación del Desempeño, se ha actualizado de acuerdo al nuevo sistema de evaluación del desempeño y a las regulaciones legales y a los procesos y procedimientos actuales.
- VIII- Que los Manuales de Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal y de Bienvenida, se han actualizado de acuerdo a las regulaciones legales y a los procesos y procedimientos actuales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibidas las propuestas de los Manuales de Evaluación del Desempeño, de Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal y de Bienvenida, en espera de las observaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal, para que en próxima sesión sea aprobado.-Comuníquese.**''''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIDÓS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**